

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Paso a despacho de la señora Jueza el presente proceso informándole que en decisión obrante a folio 30 se fijaron las agencias en este asunto, encontrándose pendiente las costas.

COSTAS A CARGO DE LA PARTE EJECUTADA	
Agencias en derecho (Fl. 30)	\$6.650.000
Diligencias de Notificación (Fl 09)	\$5.500
Diligencias Notificación (Fl.13)	\$5.500
Diligencias Notificación (Fl. 16)	\$5.500
Gastos (Fl. 27)	\$20.700
<u>TOTAL COSTAS</u>	\$6.687.200

Manizales, 04 de marzo de 2024.

DANIELA PEREZ SILVA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, cuatro (4) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación:	170013103005-2022-00292-00
Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	JAIRO ANTONIO QUINTERO HENAO
Demandados:	LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ RIVERA
Auto:	INTERLOCUTORIO

La anterior liquidación de costas efectuada en el presente proceso, de conformidad con el numeral 5 del artículo 366 del Código General del proceso, se aprueba.

Notifíquese y Cúmplase,

JULIANA SALAZAR LONDOÑO

Jueza

Firmado Por:
Juliana Salazar Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70f02c3e79686645560d2953cd0ba901b4e55d89c0c3d409e5a3b5f5b4a9703c**

Documento generado en 04/03/2024 04:50:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>